



GOBIERNO DE
MÉXICO



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Anexo No. 6

Manifiesto de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Dirección de Administración

P r e s e n t e

El que suscribe _____, en mi carácter de _____ de la empresa _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada, los socios y/o accionistas que forman parte de esta, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés de conformidad con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Lo anterior, para los efectos correspondientes de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-E45-2021** relativa a la contratación del **Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos**.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

**Anexo No. 7
Nacionalidad del licitante**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

En relación a la Convocatoria emitida por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, relativa a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-E45-2021 para la contratación del servicio de Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos**; el que suscribe _____, en mi carácter de _____ a nombre de _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que mi representada _____ es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior, de conformidad con en los artículos 28 fracción I último párrafo de la Ley y 35 primer párrafo de su Reglamento.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Anexo No. 8
Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-E45-2021** relativa la contratación del servicio de **Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos**, en el que mi representada, la empresa _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (a) _____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____ (b) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**

- (a) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>. Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
- (b) Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

**Anexo No. 9
Capacidad del licitante**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Dirección de Administración

P r e s e n t e

En relación a la Convocatoria emitida por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, relativa a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-E45-2021 para la contratación del servicio de Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos**; el que suscribe _____, en mi carácter de _____ a nombre de _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** por conducto de mi representada _____, que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica y financiera para garantizar la prestación del servicio de la presente Licitación en las condiciones solicitadas en el Anexo Técnico y dará estricto cumplimiento al contrato.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Anexo No. 10 Carta de aviso de domicilio

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
Presente

En relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-E45-2021** relativa a la contratación del servicio de Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos, el suscrito _____, en mi carácter de _____ de _____, personalidad que tengo debidamente acreditada, comparezco a nombre de mi representada a declarar **bajo protesta de decir verdad:**

Que el suscrito señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos relacionados con el presente procedimiento, el ubicado en:

Calle y número:
Colonia:
Delegación:
Ciudad:
Estado:
Código Postal:
Teléfono:
Correo electrónico:

Área designada para recibir documentación:
Persona autorizada para recibir toda clase de documentos:
Horario de recepción de documentos:

Lo anterior con fundamento en los Artículos 33 y 34 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Anexo No. 11

Carta de conformidad y aceptación a la Convocatoria

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Dirección de Administración

Presente

El que suscribe, en mi carácter de _____ de la _____, y en relación al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-E45-2021** relativa a la contratación del servicio de **Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos**, declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- 1.- La Empresa que represento se comprometo a prestar los servicios a que se refiere esta licitación de acuerdo con las condiciones y especificaciones solicitadas en el **Anexo Técnico**, con los precios fijos cuyo monto aparece en la propuesta económica.
- 2.- Declaro que hemos analizado con detalle la Licitación y las especificaciones correspondientes, y se acepta el contenido y alcance de la Convocatoria, Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. Y que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 3.- Que hemos formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen por la prestación de los servicios y hasta su aceptación por parte del CIESAS.
- 4.- Que, si nuestra proposición es aceptada y resultamos favorecidos en la Licitación, nos comprometemos a firmar el Contrato respectivo en la fecha que el CIESAS establezca para tal efecto, mismo que será dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la notificación del Fallo.
- 5.- Convenimos en mantener esta proposición por un periodo de 60 días naturales a partir de la fecha fijada para la recepción y apertura de proposiciones. La proposición nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
- 6.- Asimismo, entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la propuesta más baja ni cualquier otra de las proposiciones que reciban.
- 7.-El domicilio manifestado en nuestra propuesta será el lugar donde recibiremos toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios de esta licitación, y en caso de sufrir cambio lo notificaré por escrito a la Convocante con la debida oportunidad.

Estoy enterado de que la falsedad en las manifestaciones que se realicen serán sancionadas en los términos de ley.

Nombre y firma de la persona
facultada legalmente



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Anexo No. 12

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE) (Optativo)

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Dirección de Administración

P r e s e n t e

El que suscribe, en mi carácter _____ de la empresa _____, declaro **bajo protesta de decir verdad** que me he enterado de la información contenida en este ANEXO:

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades del sector privado** contemplan:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222"

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, de treinta a trescientos días multa y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

años a catorce años de prisión, multa de trescientos a mil días multa y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- A un servidor público extranjero o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión,
- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Nombre y firma de la persona
facultada legalmente



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

**Anexo No. 13
Información Reservada y Confidencial**

Ciudad de México, a ____ de _____ del 2021.

**Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
P r e s e n t e**

En relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-E45-2021 relativa a la contratación del servicio de Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos, el suscrito _____, en mi carácter de _____ de la empresa _____, por medio del presente se informa que para los efectos establecidos en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, la siguiente documentación contenida en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante es de naturaleza confidencial, reservada o comercial reservada:

1. _____
2. _____
3. _____

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE:)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

NOTA: Utilizar únicamente el párrafo que corresponda

**Nombre y firma de la persona
facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Anexo No. 14

Propuesta Económica

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Dirección de Administración

Presente

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-E45-2021 para la contratación del servicio de Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos.

Nombre o razón social del licitante: _____

R.F.C.: _____

La proposición es por la vigencia de la póliza la cual corresponde al periodo comprendido de las 00:00 horas del día 08 de mayo de 2021 y concluirá a las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2021

Partida	Cobertura	Prima Neta (Sin I.V.A.)	Financiamiento por pago fraccionado	Gastos Administrativos (Derecho de póliza)	I.V.A.	Prima Total por vigencia
1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL)					
2	SEGURO DE VEHÍCULOS (PÓLIZA DE VEHÍCULOS)					
GRAN TOTAL						

NOTA: Este programa NO debe contemplar comisión por intermediación, por ser una licitación.

El licitante podrá adecuar el formato para presentar proposición para las dos o una sola partida.

EN EL CASO DE PÓLIZAS DE VEHÍCULOS EN EL CUADRO SE DEBE MARCAR EL MONTO TOTAL DE LOS DERECHOS DE PÓLIZA Y/O GASTOS ADMINISTRATIVOS Y SE DEBE MARCAR COMO NOTA AL CALCE EL IMPORTE (SI LO HAY) POR CADA TIPO DE UNIDAD.

Notas adicionales que deben considerar para la elaboración de su proposición:

1. Los licitantes no deberán incluir columnas, ni datos no solicitados.
2. Los licitantes deberán cotizar el servicio en moneda nacional y a precio fijo durante la vigencia del Contrato.
3. Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.
4. Se deberá anotar el importe total con letra
5. Los licitantes deberán anexar desglose de primas por ejercicio fiscal.

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Anexo No. 15

Formato de solicitud e información para pagos mediante transferencia electrónica de fondos

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social

Dirección de Administración

Presente

_____, en mi carácter de _____, de la empresa _____, acreditando mis facultades con el testimonio de la Escritura Pública Número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público número _____, con ejercicio en la Ciudad de _____, atendiendo a que mi representada funge actualmente como prestador de servicios de esa entidad y que esperamos en lo futuro seguirá siéndolo de manera habitual, por medio del presente escrito le solicito se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda para que los pagos que tenga derecho a recibir mi representada, derivados de los contratos que formalice con ese organismo, sean efectuados mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta cuyos datos se señalan a continuación:

Institución de crédito:

Número de cuenta:

No. de cuenta estandarizada (clave interbancaria):

Sucursal:

No. de plaza y lugar:

Titular de la cuenta:

R.F.C.:

Correo electrónico:

La presente solicitud se refiere únicamente a la utilización del medio de pago referido en el párrafo precedente, por lo que no modifica en forma alguna las estipulaciones contenidas en los contratos que tenga celebrados o que en lo futuro llegue a celebrar mi representada con esa entidad, quedando en consecuencia subsistentes todas y cada una de las obligaciones pactadas entre las partes, según conste en cada uno de ellos.

Así mismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

La presente instrucción se considerará subsistente hasta en tanto no se gire a esa entidad instrucción expresa revocándola o modificándola, por lo que el depósito o transferencia que se realice a la cuenta antes indicada liberará al CIESAS de toda responsabilidad respecto del pago de que se trate.

Nota: Anexar copia de la caratula del estado de cuenta.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Anexo No. 16

Carta de garantía integral

Ciudad de México, a _____ de _____ de 2021.

Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social
Dirección de Administración
Presente

(nombre de la persona legalmente facultada), en mi carácter de representante legal de la empresa denominada _____, manifiesto que esta carta garantía integral ampara los servicios prestados adjudicados de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-E45-2021**, relativa a la contratación del servicio de **Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos**, con el Contrato No. _____, y todos ellos cuentan con las siguientes garantías:

La empresa a la que represento se compromete a garantizar que el servicio de **Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos** de retiro objeto de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-E45-2021**, será efectuado con la calidad requerida, así como a responder por cualquier deficiencia o cualquier otra situación no especificada en el contrato.

Se asumirá la responsabilidad total del uso o aplicación de propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor, liberando al CIESAS de toda responsabilidad.

Mi representada cuenta con la infraestructura y capacidad suficiente para prestar el servicio de **Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos** requerido y dar cumplimiento a todas las condiciones ofrecidas en la proposición.

Nuestra empresa se compromete a liberar al CIESAS de cualquier reclamación, controversia o procedimiento legal, que por los términos del contrato y por la prestación de los servicios de **Seguro de Bienes Patrimoniales y de Vehículos**, se vea envuelto siendo responsabilidad del prestador de servicios o a través de un tercero.

Nuestra empresa también se compromete a que cualquier inconsistencia que se presente durante la prestación del servicio será subsanada de manera inmediata a la notificación, sin ningún costo adicional, a entera satisfacción del CIESAS, y en caso de que se incurra en causal de penalización, será aplicada por CIESAS, de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria, la Ley y su Reglamento.

Atentamente

**Nombre y firma de la persona
Facultada legalmente**



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Anexo No. 17
Solicitud de afiliación a cadenas productivas
Persona Moral (optativo)

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a Cadenas Productivas de Nacional Financiera, es importante que me proporcione la información abajo indicada, para ingresar su Empresa en nuestro sistema. Con lo anterior, podré generar el Convenio PYME, mismo que a la brevedad le enviaré.

Atentamente:

Lic. Adrián Bringas Rodríguez
Ejecutivo de Afiliación del Gobierno Federal
Cadena Productiva - Factoraje
abringas@ccnf.com.mx
TEL. 53220860

Información requerida para Afiliación a Cadenas Productivas.

Datos generales de la empresa.

Razón Social:
Fecha de alta SHCP:
RFC:
Domicilio Fiscal:
Calle:
No. Exterior:
No. Interior:
C.P.
Colonia:
Delegación o Municipio:
Ciudad:
Estado:
Teléfono (incluir lada):
Fax (incluir lada):
E-mail:
Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad (ACTA CONSTITUTIVA):

No. de Escritura:
Fecha de Escritura:
Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:
Entidad del Registro Público del Comercio:
Delegación o Municipio:
Nombre del Notario Público:
Número del Notario:
Entidad del Notario:
Delegación o Municipio del Notario:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Datos de inscripción y registro de poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO y TÍTULOS DE CRÉDITO

No. de Escritura:

Fecha de Escritura:

Tipo de Poder: Único () Mancomunado () Consejo ()

Fecha de Inscripción en el Registro Público del Comercio:

Entidad del Registro Público del Comercio:

Delegación o Municipio:

Nombre del Notario Público:

Número del Notario:

Entidad del Notario:

Delegación o Municipio del Notario:

Datos del representante legal con poderes de ADMINISTRACIÓN, DOMINIO Y TÍTULOS DE CRÉDITO

Nombre completo:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Teléfono (incluir lada):

Fax (incluir clave lada):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de Identificación Oficial: Credencial IFE () Pasaporte Vigente () FM2 o FM3 ()

No. de Identificación (IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Datos del Banco donde se depositarán los recursos:

Nombre del Banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de Sucursal:

CLABE Bancaria (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada () Individual () Indistinta () Órgano Colegiado ()

Persona autorizada por la PYME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

Descripción de la Actividad Empresarial e Información Estadística:

Fecha de Inicio de Operaciones:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONACYT
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS



CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Sector: Industria () Comercio () Servicio ()

Personal Ocupado:

Actividad o Giro (según R-1):

Empleos a Generar:

Principales Productos:

Ventas Anuales (último ejercicio):

Ventas Netas Exportación (último ejercicio):

Activo Total (aprox.):

Capital Contable (aprox.):

Requiere Financiamiento: SI () NO ()



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

Anexo No. 18 Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "ENTIDAD", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____ Y POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ LAS "PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

LA "ENTIDAD" DECLARA:

1.- Que es un Organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía de decisión técnica, operativa y administrativa, que tiene por objeto realizar actividades de investigación científica y de formación especializada de capital humano en los campos de la antropología social, historia, etnohistoria, lingüística y disciplinas afines, así como la de difundir los resultados de sus investigaciones, de conformidad con el decreto de reestructura publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre del año 2006.

2.- Que _____, en su carácter de _____ está facultado(a) para representar a la "ENTIDAD", conforme al testimonio de la correspondiente Escritura Pública del _____ para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración No. _____ de fecha _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____ Notario Público No. ____ de la _____ y que dicho mandato no le ha sido revocado, ni limitado o modificado en forma alguna a la fecha de la celebración del presente contrato.

3.- Que la adjudicación del presente Contrato, se llevó a cabo bajo el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-E45-2021**, de conformidad con lo establecido en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, la "ENTIDAD" cuenta con recursos disponibles, dentro de su presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2021, en la partida presupuestal número _____ del propio organismo descentralizado; de conformidad el Memorandum de suficiencia presupuestal No. _____, de fecha _____, suscrito por _____ y para cubrir las erogaciones, en el siguiente ejercicio de la vigencia del Contrato, la "ENTIDAD" se sujetará a la autorización del Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022 que para tal efecto autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

5.- Que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el número **CIE800912-23**.

6.- Para todos los fines y efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en Calle Juárez No. 87, Colonia Tlalpan, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

EI "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" DECLARA:

- 1.- Que es una Persona Moral legalmente constituida conforme a las Leyes Mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____ otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de Comercio _____ bajo el Folio Mercantil número _____ de fecha _____ y que tiene como objeto social, entre otros los siguientes: _____ con reformas y modificaciones al acta constitutiva referentes a: _____.
- 2.- Que la sociedad se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con el número _____.
- 3.- Que el (la) _____, en su carácter de _____, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente Contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, lo que acredita con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ del _____, inscrita en el Registro Público de _____, bajo el Folio Mercantil número _____ de fecha _____, y manifiesta que no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna hasta la celebración del presente Contrato.
- 4.- Declara bajo protesta de decir verdad, ser una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas y que cuenta con todos los requisitos y registros necesarios para su operación.
- 5.- Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación del servicio, manifestando que cuenta con la capacidad jurídica y financiera, y dispone de los recursos técnicos, económicos y humanos, para obligarse a la ejecución de los servicios objeto de este contrato.
- 6.- Que tiene establecido su domicilio fiscal para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en _____.
- 7.- Que conoce el contenido y alcance de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de la Convocatoria de Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____, Junta de Aclaraciones, el contenido de los Anexos _____ y demás disposiciones aplicables, por lo que expresamente se compromete a dar cumplimiento a dichos ordenamientos.
- 8.- Declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra ubicado en ninguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 9.- Que en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a la fecha de la suscripción del presente instrumento, el (la) _____ en su carácter de _____, así como los socios y accionistas del "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; así también que, no se encuentra en algún otro supuesto o situación que pudiera generar Conflicto de Interés para prestar los servicios objeto del presente Contrato.
- 10.- Declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que no es parte en un juicio del orden civil, mercantil o laboral en contra de alguna institución pública.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

11.- Mediante escrito de fecha _____ manifiesta que es una empresa _____, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, en términos del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

12.- Declara bajo protesta de decir verdad, que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2021, presentando documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de fecha _____, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

13.- Declara bajo protesta de decir verdad, que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social en los términos del Acuerdo número ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR. y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, presentando documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano de Seguro social (IMSS) de fecha _____, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

14.- Declara bajo protesta de decir verdad, que para efectos del ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), se encuentra al corriente de sus obligaciones en materia de aportaciones y entero de descuentos sin adeudo, presentando constancia actualizada expedida por Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de fecha _____.

LAS "PARTES" MANIFIESTAN:

1.- Que reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y manifiestan su entera conformidad para la celebración del presente Contrato.

2.- Que de conformidad con lo previsto en los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 81 fracción IV de su Reglamento, en caso de discrepancia entre la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03890W999-E45-2021** y el Contrato, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria y en su(s) Junta(s) de Aclaraciones.

De acuerdo con lo anterior, se celebra el presente Contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. – El "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a proveer a la "ENTIDAD" el servicio de _____ de conformidad con los términos y condiciones establecidos en la Convocatoria, Junta(s) de Aclaraciones, Propuesta Técnica y Propuesta Económica presentadas dentro del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-03890W999-E45-2021**, las cuales se entienden como trascritos y debidamente firmados por las "PARTES" forman parte integrante de este Contrato.

Para los efectos de presente instrumento la descripción pormenorizada del objeto del Contrato será la señalada en _____ de la partida _____.

Los Anexos que forman parte integrante del presente instrumento se describen a continuación:
"I" Anexo Técnico, Partida _____.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

"II" Propuesta Técnica del "PRESTADOR DE SERVICIOS"
"III" Propuesta Económica" del "PRESTADOR DE SERVICIOS"

SEGUNDA. – MONTO DEL CONTRATO. – La "ENTIDAD" se obliga a pagar a el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" por concepto de los servicios descritos en la Cláusula Primera del presente Contrato, la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) más \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) que corresponde al 16% del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A) resultando un monto total de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) y que corresponde a la Proposición Económica del "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" la cual forma parte integrante del presente instrumento como **Anexo II**.

Los precios unitarios de los servicios objeto del presente instrumento se detallan a continuación:

Partida	Cobertura	Prima Neta (Sin I.V.A.)	Financiamiento por Pago Fraccionado	Gastos Administrativos (Derecho de póliza)	I.V.A.	Prima Total por vigencia
1	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES (PÓLIZA MÚLTIPLE EMPRESARIAL)					
2	SEGURO DE VEHÍCULOS (PÓLIZA DE VEHÍCULOS)					
GRAN TOTAL						

Los precios pactados en esta Cláusula, son fijos y no sufrirán variación alguna, por lo que no se podrán modificar durante la vigencia de este Contrato y hasta su vencimiento, conforme a los precios ofertados por el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" y no podrá agregar ningún costo extra.

TERCERA. - FORMA DE PAGO. - La "ENTIDAD" cubrirá al "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" el monto establecido en la Cláusula Segunda de la siguiente forma:

Para el ejercicio fiscal 2021:

El pago será **mensual a mes vencido**, en _____ exhibiciones mensuales por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

Para el ejercicio fiscal 2022:

El pago será **mensual a mes vencido**, en _____ exhibiciones mensuales por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.).

"LA ENTIDAD" se compromete a efectuar el pago a "EL PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" mediante transferencia bancaria al número de cuenta _____, número de cuenta estandarizada (CLABE) _____, sucursal _____, Plaza _____ Banco _____.

Estando de acuerdo las "PARTES" de que el pago será efectuado y liberado, una vez cumplidas las obligaciones consignadas en el objeto del presente instrumento y de acuerdo a lo señalado en el **Anexo Técnico, su Propuesta Técnica (Anexo II), la Convocatoria y su(s) Junta(s) de Aclaraciones**, previa aceptación y validación a entera satisfacción del Administrador del Contrato, mediante la recepción de Recibos de Pago de Primas y/o Comprobante Fiscal Digital (CFDI) acompañados de la documentación que

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

de manera fehaciente acredite dicho cumplimiento (entrega de carta cobertura, pólizas, reportes de siniestralidad, información que le sea solicitada referente a la póliza, entre otros), firmando de conformidad el haber recibido la totalidad de los servicios por parte del Departamento de Servicios Generales, la cual como área solicitante y Administrador del Contrato, será la responsable de la liberación de dicho pago y del control de la recepción de los mismos.

El pago se realizará en moneda nacional dentro del plazo de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de los Recibos de Pago de Primas y/o Comprobante Fiscal Digital (CFDI), los cuales deberá reunir los requisitos fiscales que establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones aplicables en la materia. Los Recibos de Pago de Primas y/o Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI), así como la documentación complementaria, deberá presentarse de forma impresa en el Departamento de Servicios Generales ubicado en Calle Niño Jesús número 251, Colonia La Joya, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, en días hábiles y los archivo PDF y XML deberá enviarse a la(s) dirección(es) de correo electrónico que para tal efecto proporcione el Administrador del Contrato.

En caso de presentar errores o inconsistencias en el Comprobante Fiscal Digital (CFDI) y/o Recibo de Pago de Primas y/o su documentación complementaria, la "ENTIDAD" notificará a el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", indicando lo que deba de corregirse, una vez que haya subsanado los errores o inconsistencias, reiniciará con el computo de los días establecidos para que la "ENTIDAD" realice el pago, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las cantidades estipuladas en el **Anexo Técnico** y el presente Contrato pueden sufrir modificaciones a causa de altas, bajas y/o modificaciones a que se presenten durante el periodo pactado, presentando el endoso correspondiente, dicho ajuste se realizará con la presentación del endoso correspondiente y el Recibo de Pago de Primas y/o Comprobante Fiscal Digital (CFDI).

El pago del servicio objeto de este Contrato quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Por tratarse de una póliza con vigencia bianual, las "PARTES" convienen y aceptan que, para cubrir las erogaciones, en el siguiente ejercicio de la vigencia del Contrato, se sujetarán a la autorización del presupuesto de egresos del 2022 que para tal efecto autorice la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la "ENTIDAD", por lo que el plazo de pago podrá variar sin que sea motivo de cancelación del servicio.

CUARTA. - VIGENCIA. - La vigencia del presente Contrato será de las 00:00 horas del 08 de mayo de 2021 y concluirá hasta las 24:00 del día 31 de diciembre de 2022, siempre y cuando no existan causas que ameriten su terminación anticipada.

QUINTA. - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. - El "PRESTADOR DE LOS SERVICIO" deberá entregar la Carta Cobertura al día hábil siguiente a la notificación del Fallo y, en el caso de las Pólizas y Endosos en los tiempos previstos en el **ANEXO A ESTÁNDARES DE SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO**, en el Departamento de Servicios Generales, ubicado en Calle Niño Jesús, primer piso, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

En caso de realizar la entrega en los tiempos previstos, la "ENTIDAD" aplicará penas convencionales establecidas en la Cláusula Décima Cuarta de este instrumento.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

SEXTA.- PAGOS EN EXCESO.- El "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" acepta y reconoce que en caso de que la "ENTIDAD", llegase a entregarle un importe mayor al estipulado en la Cláusula Segunda relativa al Monto del Contrato que habrá de pagarse por la prestación del servicio amparado en el presente Contrato, devolverá las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes sin necesidad de interponer juicio o demanda en su contra, conforme a lo previsto en el tercer párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dichos intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la "ENTIDAD".

SÉPTIMA. - IMPUESTOS Y DERECHOS. - La "ENTIDAD" únicamente pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, todos los demás impuestos y/o derechos generados con motivo de la prestación del servicio serán a cargo de él "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS".

OCTAVA. - ANTICIPOS. - La "ENTIDAD" no otorgará anticipo, para la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.

NOVENA. – GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. – El "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", quedará exceptuado de la exhibición de la garantía de cumplimiento (Fianza) por la naturaleza jurídica del Contrato de seguros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CALIDAD EN EL SERVICIO.- El "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" responderá por la capacidad y conocimientos del Ejecutivo de Cuenta asignado para la prestación del servicio, comprometiéndose a sustituirlo en caso de que la "ENTIDAD" informe que el personal asignado, no realiza de manera satisfactoria los servicios cuando se requiera la atención del Administrador del Contrato, presentando deficiencias, ausencias, negligencias, omisiones de hechos, prepotencia, impericia por falta de capacidad en el servicio, o por inconformidad en el tiempo de repuesta del servicio, la sustitución que deberá realizarse en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles a partir de que la "ENTIDAD", por conducto del Administrador del Contrato, le notifique por escrito.

En caso de no atenderse esta situación la "ENTIDAD" aplicará la pena convencional establecida en la Cláusula Décima Cuarta de este instrumento legal.

Asimismo, se obliga a proporcionar a su personal, los medios necesarios para el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - RESPONSABILIDADES. – El "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a que los servicios que preste a la "ENTIDAD", cumplan con las normas de calidad, así como a responder por los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte o del personal que ocupe para la prestación del mismo, lleguen a causar a la "ENTIDAD".

DÉCIMA SEGUNDA. - ADMINISTRADOR DEL CONTRATO. - En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la "ENTIDAD" designa a _____, Jefe(a) del Departamento de Servicios Generales, o quien en su caso ocupe dicho cargo, quien fungirá como responsable de administrar, supervisar, validar, vigilar, controlar, revisar y aceptar los servicios contratados a entera satisfacción de la "ENTIDAD". La "ENTIDAD", se reserva el derecho de reclamar los servicios y/o trabajos faltantes o mal ejecutados, comprometiéndose el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", a realizarlos en los términos y condiciones convenidas en el presente Contrato.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

DÉCIMA TERCERA. - VERIFICACIÓN DEL SERVICIO. - En términos de lo dispuesto por los artículos 84 penúltimo y último párrafo y 108 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la verificación o aceptación del servicio se realizará por el Administrador del Contrato o quien en su caso ocupe dicho cargo, y que hasta en tanto ello no se cumpla el servicio no se tendrá por recibido o aceptado.

La "ENTIDAD" podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en la Convocatoria, los Anexos _____, Junta(s) de Aclaraciones y en el presente Contrato obligándose el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" en este supuesto a suministrarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la "ENTIDAD". En caso de no atenderse esta situación la "ENTIDAD" aplicará la pena convencional establecida en la **Cláusula Décima Cuarta** de este instrumento legal.

Una vez concluidos los servicios no obstante su recepción formal, el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" quedará obligado a responder de los defectos que resulten en los mismos, de los vicios ocultos, vicios de la voluntad o de objeto o por la mala calidad del servicio y de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en los términos señalados en el Contrato, sus Anexos, la Convocatoria, Junta(s) de Aclaraciones, y en el Código Civil en Materia Federal.

DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES. - De conformidad con los artículos 53 de la Ley, 95 y 96 de su Reglamento, La "ENTIDAD" tendrá la facultad de aplicar la pena convencional en caso de que el prestador de los servicios realice el servicio fuera de los plazos establecidos para la prestación del servicio o incumpla con el servicio requerido en el **Anexo Técnico**, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso del valor total de los servicios no prestados o que hayan sido entregados con atraso, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, pena que no podrá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento legal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado; **independientemente de las sanciones y penas convencionales establecidas en la Convocatoria y el ANEXO A ESTÁNDARES DE SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO**, mismas que se entienden como transcritas.

Para el pago de las penas convencionales, la "ENTIDAD", a través del Administrador del Contrato, informará por escrito al "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" el cálculo de la pena convencional correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor, otorgándole un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales para que realice el pago de la pena impuesta, y deberá pagarla en la Caja General de la "ENTIDAD" ubicada en Primer Piso de calle Niño Jesús, número 251, Colonia La Joya, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14090, Ciudad de México, en efectivo o cheque a nombre R3890W CIESAS RECURSOS PROPIOS o a través de depósito y/o transferencia a la cuenta que para tal efecto proporcione la "ENTIDAD".

DÉCIMA QUINTA. - PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. - Únicamente se aplicará la prórroga por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto será necesario que el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" notifique el evento el día que se suscite el acontecimiento y solicite por escrito la prórroga a la "ENTIDAD" a más tardar al día hábil posterior a éste, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.

En este supuesto, la "ENTIDAD" analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS".



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

La falta de previsión del "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones aquí pactadas no se considerará caso fortuito o de fuerza mayor.

En caso de que la "ENTIDAD" conceda la prórroga, ésta será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las "PARTES".

Si durante el proceso de contratación del año 2022, se declara desierto el mismo el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" acepta otorgar una prórroga a la vigencia de éste Contrato, en los mismos términos y condiciones establecidos, y esta será otorgada en forma automática, respetando los mismos costos y sin la posibilidad de modificar ninguno de los conceptos manejados en la Póliza en vigor, determinando el pago correspondiente a prorrata y será formalizada mediante la celebración de un Convenio Modificadorio entre las "PARTES".

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- La "ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la "ENTIDAD", se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de inconformidad; o por intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. Para tal efecto, bastará una notificación por escrito al "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", con una anticipación de 15 (quince) días naturales a la fecha en que se dé la terminación.

En estos supuestos la "ENTIDAD" reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- La contravención a las Declaraciones, Cláusulas del presente Contrato, la Convocatoria, sus Anexos _____ y Juntas(s) de Aclaraciones; así como los lineamientos, bases, procedimientos y requisitos de contratación que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su reglamento y demás disposiciones complementarias en la materia, así como el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" que se estipulan en el presente Contrato, da derecho a su rescisión inmediata sin necesidad de declaración o resolución judicial previa y sin responsabilidad alguna para la "ENTIDAD".

Las causas que pueden dar lugar a que la "ENTIDAD" inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este Contrato, son los siguientes casos, de manera enunciativa más no limitativa:

- Cuando el prestador de servicios incurra en atraso de manera parcial o total en la prestación de los servicios objeto de esta Licitación, siempre y cuando el atraso sea por causas imputables al prestador de servicios.
- Si el prestador de servicios no inicia la ejecución de los servicios en la fecha pactada en el Contrato.
- Si el prestador de servicios interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios.
- Cuando el prestador de servicios no cumpla con alguna de las especificaciones de los servicios, señaladas en el **Anexo Técnico**, la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y el Contrato.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

- Si el prestador de servicios se niega a reponer los servicios que el CIESAS hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- Cuando el prestador de servicios no cumpla con cualquiera de las cláusulas establecidas en el Contrato.
- Cuando la suma de las penas convencionales agote el monto máximo del 20 % (veinte por ciento) de aplicación de penas convencionales.
- Si el prestador de servicios es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del Contrato, las Leyes, Tratados y demás disposiciones aplicables.

Las **"PARTES"** convienen que cuando la **"ENTIDAD"** determine justificadamente la rescisión administrativa de este Contrato, se hará del conocimiento por escrito a el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, exponiendo las razones que a tal efecto se tuvieren, conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, será a partir de la fecha en que se reciba la notificación de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga, y en su caso aporten las pruebas que considere pertinentes.

La **"ENTIDAD"** resolverá lo procedente, considerando los argumentos y pruebas aportadas por el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**. La resolución de dar por rescindido o no el presente Contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**.

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se comunique la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

DÉCIMA OCTAVA. – MODIFICACIONES AL CONTRATO. - La **"ENTIDAD"** por razones fundadas y motivadas, se podrán acordar con el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** modificaciones o prórrogas al Contrato, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto el veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente, siempre y cuando el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, 92 y 98 de su Reglamento, las cuales deberán formalizarse por escrito, previo acuerdo de las **"PARTES"**.

En caso de que la **"ENTIDAD"** solicite prórrogas a la vigencia de su Pólizas de Seguro de _____, esta será otorgada en forma automática por el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**, respetando los mismos costos y condiciones y sin la posibilidad de modificar ninguno de los conceptos manejados en las Póliza en vigor, determinando el pago de la prima correspondiente a prorrata.

En ningún caso procederán modificaciones que se refieran a precios, anticipos, ni condiciones más ventajosas de las pactadas originalmente.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIONES LABORALES.- Las **"PARTES"** convienen que ni el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** ni aquellas personas que llegase a contratar, como empresario y patrón del personal que



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

ocupe con motivo del presente contrato y realicen trabajos relacionados con el mismo, no serán considerados como trabajadores de la "ENTIDAD", ni en los términos de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, ni en los de la Ley Federal del Trabajo, por lo que la "ENTIDAD", bajo ninguna circunstancia será considerado como patrón sustituto o solidario, por lo que el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Por lo que éste último conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de la "ENTIDAD", en relación con los servicios de este Contrato. En caso de que cualquier persona que labore para el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS", o que éste contrate para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato intente o lleve a cabo cualquier acción en contra de la "ENTIDAD", el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a sacar a salvo y en paz a la "ENTIDAD", de dicha acción ya sea ésta denuncia, querrela, demanda o cualquier otra reclamación de la índole que fuere; por lo que, la "ENTIDAD" no adquiere ni reconoce obligación alguna de carácter laboral y de seguridad social.

VIGÉSIMA.- CONFIDENCIALIDAD.- El "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a preservar y a mantener con carácter de confidencial, todos los datos y toda la información proporcionada por "LA ENTIDAD"; la información confidencial a que se refiere esta Cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, CD o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar, ya que esta información es propiedad exclusiva de la "ENTIDAD", lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares.

El "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de los servicios, únicamente para cumplir con el objeto de este contrato.
- b) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de la "ENTIDAD".
- c) No revelar a ningún tercero ajeno a este contrato la información.
- d) Una vez concluida la vigencia del contrato el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" entregará a "LA ENTIDAD" todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada.
- e) Adoptar las medidas de seguridad necesarias para evitar un acceso no autorizado, uso indebido o ilícito, o contra la pérdida, alteración, robo o modificación de la información de carácter confidencial, en el entendido de que dichas medidas no serán menores a aquellas que llevaría a cabo para conservar la confidencialidad de sus propios documentos y/o información.

En caso de contravención o incumplimiento a las obligaciones estipuladas en esta Cláusula, el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" conviene en pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasionen a la "ENTIDAD".

Cuando el "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS" entregue documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada a "LA ENTIDAD", deberá señalarlo sustentándolo en las disposiciones legales aplicables.



GOBIERNO DE
MÉXICO



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

VIGÉSIMA PRIMERA. - CESIÓN DE DERECHOS. - En virtud de ser el presente un contrato celebrado entre dos personas, el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** no podrá ceder en ningún caso, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del mismo para la realización de los servicios a otra persona física o moral, excepto los derechos de cobro que se deriven a su favor, para tal efecto manifiesta la **"ENTIDAD"** que está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifestando su conformidad para que el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** exclusivamente pueda cederlos a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de la **"ENTIDAD"** mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico.

Tampoco podrá el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** subcontratar la totalidad de ejecución de los servicios o parte de los mismos. Conviene también el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** en que los riesgos y la conservación de los bienes propiedad o a cargo de la **"ENTIDAD"** durante la prestación de los servicios estarán exclusivamente a su cargo, debiendo actuar con responsabilidad y cuidado de los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERMISOS, LICENCIAS.- El **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** asume todas las responsabilidades en materia de patentes, marcas y derechos de autor con respecto al uso de bienes y técnicas que se utilicen para proporcionar el servicio objeto de éste Contrato; así mismo se obliga con la **"ENTIDAD"**, a responder personal e ilimitadamente de los daños o perjuicios que pudiera causar a la **"ENTIDAD"** o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio objeto del presente Contrato transgrede derechos de autor, propiedad industrial u otro derecho reservado.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de la **"ENTIDAD"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** se obliga a mantener a salvo a la **"ENTIDAD"**, de cualquier controversia, por lo que el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** asumirá la responsabilidad total en caso de transgredir derechos derivados de patentes, marcas o registro de derecho de autor sobre las licencias adquiridas por la **"ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - Las **"PARTES"** se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a la Convocatoria, sus Anexos _____, Junta(s) de Aclaraciones y a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, Código Federal de Procedimientos Civiles y demás Legislaciones vigentes que resulten aplicables.

VIGÉSIMA CUARTA. - LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD. - Los recursos materiales y humanos que sean designados por la **"ENTIDAD"** para la realización del objeto del presente Contrato se entienden relacionados exclusivamente con la **"ENTIDAD"**, por lo que cada una de las **"PARTES"** que intervienen en el mismo asumirán su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente instrumento, así como de la Convocatoria y sus Anexos.

VIGÉSIMA QUINTA. - INFORMACIÓN. - La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la **"ENTIDAD"**, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"** información y/o documentación relacionada con este Contrato por lo que el mismo deberá proporcionar la información que en su momento se le requiera.

VIGÉSIMA SEXTA.- CONCILIACIÓN.- Las **"PARTES"** acuerdan que procederá la solicitud de Conciliación ante la Secretaría de la Función Pública, entre la **"ENTIDAD"** y el **"PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-03890W999-E45-2021

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES Y DE VEHÍCULOS"

por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato; convienen en someterse a lo dispuesto en los artículos 77 al 79 del Capítulo II, del Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como lo preceptuado en los artículos 126 al 136 del Título Sexto, Capítulo II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - LEGISLACIÓN APLICABLE. – Las "PARTES" conviene en que todo lo no previsto en el presente contratos se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el Código Federal de Procedimientos Civiles.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Las "PARTES" convienen en que para el caso de que se susciten controversias con motivo de la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente Contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, en consecuencia desde ahora las "PARTES" renuncian a cualquier otro fuero que sea distinto, en razón de sus domicilios presentes o futuros que pudieran corresponderles o por algún otro motivo de grado o materia.

Previa lectura y con pleno conocimiento de su contenido, se extiende por **triplicado** el presente Contrato que de conformidad suscriben las "PARTES" en la Ciudad de México a ___ de _____ de ____, conservando un ejemplar cada una de ellas.

LA "ENTIDAD"

EL "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS"

C.

C.

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

REPRESENTANTE LEGAL

"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

C.

JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

LAS FIRMAS QUE APARECEN EN ESTA HOJA, SE REFIEREN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____, NÚMERO RM-____-2021, QUE CELEBRAN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS SUPERIORES EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, LA "ENTIDAD" Y _____ EL "PRESTADOR DE LOS SERVICIOS".